



Expte. 28/17

## REUNIDOS:

De una parte, D. M<sup>a</sup> Pedro Reverte García, en su calidad de Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de la delegación de competencias contenida en la Orden de 26 de mayo de 2017, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra parte D. Luis Gómez Hernández, con DNI núm.: 29058332V, como administrador único de la empresa UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA,SL con CIF: B73490872 y domicilio social en Avda Juan de Borbón nº83, Piso Bajo, C.P. 30007 Murcia, que acredita mediante escritura de fecha 27 de diciembre de 2006, otorgada ante el Notario D. Eugenio Martínez Ochando, con residencia en Murcia y número de su protocolo 3.637.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

## ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO.-** Por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 28 de marzo de 2017 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO UBICADO EN EL PARQUE CIENTIFICO, y autorizado el gasto que comportaba por importe de 30.500,00 € (IVA excluido), 6.405,00 € (IVA 21%), lo que hace un total, IVA incluido, de 36.905,00 €, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SEGUNDO.-** La empresa propuesta como adjudicataria UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L, presenta dentro del plazo concedido al efecto la documentación requerida y constituye garantía definitiva por importe de 1.499,00.-€ mediante aval bancario, según consta en el resguardo de constitución de garantías de la Caja de Depósitos N<sup>o</sup> Registro CARM/2017/1000000887.

**TERCERO.-** Mediante Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de mayo de 2017 se acordó la adjudicación del contrato, previa



fiscalización de la Intervención Delegada, a favor de la empresa UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L., por importe de 29.980,00 € (IVA excluido).

### CLÁUSULAS DEL CONTRATO:

**PRIMERA.** Constituye el objeto del presente contrato la prestación del servicio de mantenimiento del equipamiento informático (Rack de Servidores y almacenamiento de la marca HEWLETT PACKARD) fuera de garantía, ubicado en el Parque Científico de Murcia, y dedicado a ciertos servicios ofrecidos por la Consejería de Educación y Universidades a los Centros Educativos, con las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que tiene carácter contractual.

**SEGUNDA.** UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L se compromete a realizar la prestación con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el responsable del contrato para el fiel cumplimiento de lo convenido.

**TERCERA.** Los trabajos se iniciarán el 1 de octubre de 2017, con un plazo de ejecución de dos años y tres meses.

El contrato no podrá ser prorrogado.

**CUARTA.** El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es:

29.980,00 € (IVA excluido)  
6.295,80 € (IVA),  
36.275,80 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2017	3.568,11€
2018	16.056,50€
2019	16.651,19€

**QUINTA.** El pago de los servicios objeto del contrato se realizará con carácter bimestral, previa presentación de la correspondiente factura, una vez conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación para el control y seguimiento de su ejecución y emitida la correspondiente certificación valorativa y justificativa de que el trabajo se ha prestado en los términos establecidos.



En las facturas emitidas durante la vigencia del contrato, el contratista deberá indicar el número de expediente y la denominación del contrato.

Datos que deben constar en la factura:

- **Órgano gestor: Órgano de contratación.**

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071 Murcia.

Código DIR3: A14022314.

- **Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.**

Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

Código DIR 3 A14022311.

Responsable del contrato: Celestino Avilés Pérez.

- **Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.**

Intervención General.

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.

- Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (C.P. 30071), sito en Avda. Infante Don Juan Manuel, nº 14 Edificio Administrativo *Infante*.

**SEXTA.** Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causa imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP.

**SÉPTIMA.** Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP.

**OCTAVA.** La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 140 del TRLCSP.

**NOVENA.** Se establece un período de garantía adicional de dos meses.



**DÉCIMA.** El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y sus disposiciones de desarrollo así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales vigentes en la materia. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas anexos, revestirán carácter contractual. Sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato.

**UNDÉCIMA.** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual se firma electrónicamente al margen, considerando la formalización en la fecha al principio indicada.

**LA SECRETARIA GENERAL**, P.D. Orden 26-05-17, BORM 29-05-17; Fdo: M<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

**UTOPIUX INGENIERÍA INFORMÁTICA, S.L.**; Fdo.: Luís Gómez Hernández